



ANEXO IV: Criterios para la selección y priorización de las operaciones (CSPO)

Criterios para la Selección y Priorización de las Operaciones (CSPO)

Estos criterios de selección y priorización de operaciones servirán para valorar la adecuación de las diferentes actuaciones que se propongan para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobada para el barrio de La Villanueva, con el fin de que tales operaciones puedan ser cofinanciadas por el FEDER.

1. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES:

Se deberán tener en cuenta los siguientes principios horizontales y objetivos transversales:

A. PRINCIPIOS HORIZONTALES

a. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las Líneas de Actuación de la EDUSI *La Villanueva* tienen, entre otros objetivos, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la integración de la perspectiva de género. El Ayuntamiento de Logroño velará por que se tenga en cuenta y se promueva este principio horizontal con carácter prioritario.

Los problemas urbanos identificados con este principio horizontal en Logroño tienen una doble vertiente; por una parte, las mujeres asumen, en mayor medida, el cuidado de los hijos y de los padres u otros familiares en situación de dependencia; por otra, el índice de desempleo o el empleo precario es significativamente superior entre las mujeres que entre los hombres.

Así, los criterios de selección de operaciones establecerán las medidas que contribuyan a que los Fondos alcancen por igual, en la medida de lo posible, a mujeres y a hombres. En particular:

1. Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados se tengan en cuenta las brechas de género existentes, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos.
2. Se potenciará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



3. Se promocionará la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente mediante una participación equilibrada.

En relación al seguimiento y control de las Operaciones, tanto los informes de evaluación anuales como el informe de evaluación final de la EDUSI incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Además, la estrategia de comunicación velará por la observancia y la aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género, y promoverá, además, la diversificación de los medios y los canales de información y publicidad para garantizar su accesibilidad, la recogida de datos desagregados y el uso del lenguaje e imágenes no sexistas.

En todo caso, debido al enfoque social de la Estrategia DUSI, no pueden obviarse las siguientes actuaciones en materia de igualdad de género:

- Reducción de la brecha digital, incluida la brecha digital de género: OE.2.3.3 relativo a la Integración tecnológica.
- Centros de atención social e inserción laboral, incluidos los dirigidos a las mujeres: OE.9.8.2, relativo a la regeneración económica y social de las comunidades desfavorecidas.
- Oficinas de información y orientación, con particular atención a las mujeres: OE.9.8.2.

b. No discriminación.

El Ayuntamiento de Logroño tomará las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación, ejecución y control de los programas operativos.

En este sentido, las operaciones procurarán:

1. Garantizar la prestación de los servicios básicos a toda la población, enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente en el caso de los servicios sociales, la educación, la sanidad, la vivienda y la sociedad de la información.
2. Priorizar la integración de los grupos vulnerables y con menores ingresos, especialmente de las personas con responsabilidades familiares y las familias monoparentales, así como la integración de las personas paradas de larga duración y de las personas trabajadoras de mayor edad.



3. Promover la integración de las personas más desfavorecidas y excluidas, tales como las minorías étnicas, los inmigrantes y las personas con algún grado de discapacidad.
4. Mejorar la atención a niños, niñas y personas mayores, así como promover la existencia de servicios de calidad que lleguen a toda la ciudadanía.

Por todo ello, en la selección de las operaciones deberá darse prioridad a aquellas que incorporen criterios basados en la participación de las personas vulnerables: parados de larga duración, personas mayores, discapacitados o grupos excluidos, tales como las minorías étnicas.

Además de fomentar la economía social y las empresas sociales, se apoyarán los proyectos de regeneración urbana que tengan un fuerte componente de accesibilidad para las personas mayores y para aquellas con algún grado de discapacidad, así como los proyectos de carácter social con incentivación de la participación femenina.

c. Desarrollo sostenible.

La EDUSI *La Villanueva* tiene en cuenta este principio horizontal y contribuye a través de sus Líneas de Actuación a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de los recursos, la descarbonización de la economía, y la mitigación y adaptación al cambio climático.

El Ayuntamiento de Logroño velará para que en la preparación y ejecución de las operaciones que implementarán la Estrategia se respeten y maximicen, en la medida de lo posible, los principios de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

Para la selección de las operaciones de implementación de la Estrategia se tendrán en cuenta los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Este principio implica la puesta en marcha de medidas relacionadas con la protección del medioambiente. Por esta razón, en la selección de operaciones deberán priorizarse aquellas en que se plasme:

1. Reducción de las emisiones de CO₂.
2. Aumento del ahorro energético.
3. Consideración de los principios de precaución y acción preventiva y cautelar que minimice los efectos negativos sobre el medio ambiente.



4. Minimización del consumo de recursos naturales (energía, agua, etc.).
5. Actuación de acuerdo al mejor conocimiento científico posible y a las mejores prácticas ambientales.
6. Contribución a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

B. OBJETIVOS TRANSVERSALES

a. Accesibilidad

Se entiende por accesibilidad el acceso de las personas con algún grado de discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones (TIC), además de otras instalaciones y servicios.

La eliminación de barreras debe contemplar múltiples medidas en distintos ámbitos de la vida cotidiana, como, por ejemplo:

- Transporte urbano: abordando mejoras en la implantación de autobuses con plataforma baja y en la creación de taxis accesibles.
- Empleo: facilitando la inserción laboral de las personas con algún grado de discapacidad, al considerarlas un colectivo prioritario de actuación, por tratarse de personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo; y mejorando su empleabilidad e integración laboral, con especial atención a las mujeres.
- Educación: fomentando la incorporación de la accesibilidad y el “diseño para todos” en los planes de estudios educativos y de formación profesional pertinentes, y promoviendo la educación inclusiva en todas sus etapas.
- I+D+i: contribuyendo al desarrollo de una nueva economía de la discapacidad, identificando oportunidades de mercado con escaso o nulo desarrollo, y fomentando la conexión y colaboración entre agentes públicos y privados.
- Sanidad: reforzando los servicios e instalaciones accesibles y no discriminatorias, trascendiendo la perspectiva asistencial de las situaciones de dependencia y procurando un enfoque multidimensional de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.
- Deporte, cultura y ocio: desarrollando sus actividades, siempre que sea posible, de acuerdo con el principio de accesibilidad universal en las instalaciones y con los medios ordinarios puestos al servicio de la ciudadanía.



- Gobernanza: garantizando la participación de las entidades más representativas de las personas con algún grado de discapacidad y sus familias en la fase de ejecución de las medidas afines.

b. Cambio demográfico

Es uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan España y Europa. Este cambio estructural demográfico conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de edad superior a 65 años, que producirá una mayor presión sobre el sistema de pensiones y determinados servicios públicos, así como el aumento de la demanda de las prestaciones de protección social, especialmente en los servicios de atención sanitaria y en los relativos a situaciones de dependencia.

Una mayor longevidad plantea uno de los retos más importantes con los que se enfrenta la sociedad moderna: la necesidad de recuperar el papel social de los mayores. Para ello, se deberá disponer mecanismos y adoptar medidas que permitan:

- Aprovechar el conocimiento basado en la experiencia.
- Aprovechar la memoria de los comportamientos sostenibles de los mayores.
- Abrir oportunidades de empleo ajustadas a sus particularidades.
- Asegurar su inclusión social, favoreciendo los comportamientos activos de transición hacia la vejez y su participación en la vida social.
- Desarrollar las redes de servicios sociales de proximidad ligados a la dependencia para mitigar su aislamiento y mejorar su calidad de vida.

Entre las necesidades de las personas de mayor edad que tienen que ver con los objetivos específicos de la Estrategia DUSI se pueden destacar las siguientes:

- Aumento del grado de movilidad en el exterior de la vivienda, en calles y espacios públicos.
- Mejora de la accesibilidad y habitabilidad de las viviendas destinadas a personas mayores.
- Actividades deportivas y de ocio específicas para las personas mayores.

Otro de los problemas importantes relacionados con el cambio demográfico es el de la elevada tasa de desempleo juvenil. Por lo que esta Estrategia DUSI debe ayudar a la integración sostenible de los jóvenes en el mercado de trabajo, con especial atención a los jóvenes en riesgo de exclusión social.

A la vez, entre sus objetivos estratégicos se encuentra el aumentar la concienciación y valoración del espíritu emprendedor mediante acciones dirigidas a los más jóvenes.

c. Mitigación y adaptación al cambio climático

En este sentido, las líneas de actuación propuestas en el OT4 irán encaminadas a reducir los gases de efecto invernadero, y a mejorar la eficiencia energética.

2. CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES.

Los criterios básicos a utilizarse para priorizar operaciones serán:

1. Porcentaje de cofinanciación de la iniciativa por la entidad local.
2. Madurez en la implantación del concepto de ciudad inteligente; grado de implantación y madurez de los elementos que se consideran necesarios para el desarrollo sostenible de la ciudad.
3. Solidez de la descripción técnica: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta que esté presente un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión.
4. Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de los diferentes departamentos de la entidad local cuyo concurso sea necesario para el desarrollo y el éxito de la iniciativa.
5. Propuesta de apoyo al sector público, sector privado y la sociedad civil al desarrollo de la iniciativa: interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada.
6. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de *Smart Cities*, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable.
7. Las plataformas de gestión de *Smart Cities* que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible o en documentos de planificación separados.



Logroño



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

8. Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.